Ciénaga, 20 de Diciembre de 2022.

INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES

1. Realizar seguimiento diario sobre las orientaciones para el proceso de limpieza ydesinfección de los espacios de uso público y lugares de trabajo, de acuerdo al lugar de ejecución, impartidas por la Dirección de Talento Humano - Grupo de Bienestar y Gestión del Conocimiento, relacionadas dentro del protocolo de bioseguridad COVID 19, así como la variante que acaba de llegar al país OMICRON.
2. Revisar que las personas al momento del ingreso a las instalaciones de la entidad tengandebidamente puesto el tapabocas, en caso de no tenerlo, negar su ingreso y llenar encuestao realizar las preguntas que se requieran.
3. Requerir al funcionario, contratista o usuario que pretenda ingresar a las instalaciones dela entidad el uso del gel antibacterial y/o alcohol.
4. Solicitar a la persona que ingresa a la entidad, en los casos en que haya lavamanos, quehaga el debido lavado de manos con agua y jabón por mínimo 20 segundos y con la periodicidad establecida en la Resolución 392 del 25 de marzo de 2021 (mínimo cada tres horas y al finalizar la jornada laboral) o la norma que la complemente, adicione o derogue.
5. Restringir el acceso de acompañantes de los trabajadores.
6. Preguntar a la persona que ingresa si presenta síntoma de tos seca, problemas respiratorios o relacionados, en caso positivo, si es funcionario o contratista notificarlo inmediatamente al área de seguridad y salud en el trabajo, si es usuario restringir la entrada.
7. Participar en el seguimiento aleatorio diario evidenciable sobre el estado de salud del personal en trabajo en casa.
8. Asegurar el ingreso escalonado para procurar la distancia de dos metros entre cada persona.
9. Verificar que el respeto en la distancia de dos metros entre los usuarios que adelanten actividades en las instalaciones de la entidad; así como en los casos en que aplique, en losrecintos en que se encuentran los funcionarios ejecutando su labor.
10. Controlar la entrada de visitantes/proveedores, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones, con el apoyo de los vigilantes.
11. Transmitir a los trabajadores y contratistas la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con signos de alarma, lineamientos y protocolos frente al COVID 19 y la variante OMICRON.

Han sido las funciones que fasta el momento ha realizado el contratista, ERIDES MILEINIS RAMOS ARGUELLES, identificada con cedula de ciudadanía número 1.065.608.654 desde la fecha de inicio 01 de Diciembre de 2022 hasta el 20 de Diciembre de 2022.

Firma Supervisor
EDUARDO ANTONIO CASTILLO SIRTORI
Registrador